Municipalidad Provincial Sánchez Carrión
Huamachuco

Muy Ilustre y Fiel Ciudad"
"Tierra Clásica de Patriotas"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 115-MPSC

Huamachuco, 22 de Diciembre del 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO: El Informe N° 0116- 2008/ APUC de la Oficina de Catastro y Transporte de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión sobre la propuesta de "Planeamientos Urbanos en Áreas de Expansión Urbana de la ciudad de Huamachuco" el mismo que comprende el trazo y sección vial de los siguientes sectores: Chochoconda, Alto Shamana, Fátima, Cumbicus, Tucupina, Quinta Baja, Quina Alta, Cruz de la Bendición, Wamachukos, Mariscal de Orbegoso, El Recreo y Santa Bárbara. Abarcando predios rústicos en proceso lento de ocupación informal, por lo que es urgente establecer cargas viales y de equipamientos urbanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 79 en su numeral 1.2 establece: "Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial"

Que, en conformidad con el Reglamento Nacional de Edificaciones en su Titulo I, Norma G.030, Capitulo IV indica que las Municipalidades son responsables de "Contar con los instrumentos de planificación que definan los parámetros urbanísticos y edificatorios .En caso de no tenerlos deberán priorizar su elaboración y aprobación"

Que, adecuándose al Plano de Zonificación General de Usos de Suelo, al Esquema Vial del Esquema Director 2005 – 2010 de la ciudad de Huamachuco aprobado según Ordenanza Municipal N° 033- 2005 se presenta las Propuestas de Planeamiento Urbano de los siguientes sectores: Chochoconda, Alto Shamana, Fátima, Cumbicus, Tucupina, Quinta Baja, Quina Alta, Cruz de la Bendición, Wamachukos, Mariscal de Orbegoso, El Recreo y Santa Bárbara;

Que, el Pleno del Concejo de conformidad con lo establecido en el articulo 9° inciso 9), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD, aprobó la siguiente;

ORDENANZA QUE APRUEBA PLANEAMIENTOS URBANOS DE LAS ÁREAS DE EXPANSIÓN DE LA CIUDAD DE HUAMACHUCO

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el PLANEAMIENTO URBANO DE LAS ÁREAS DE EXPANSIÓN DE LA CIUDAD DE HUAMACHUCO de los siguientes sectores: Chochoconda, Alto Shamana, Fátima, Cumbicus, Tucupina, Quinta Baja, Quina Alta, Cruz de la Bendición, Wamachukos, Mariscal de Orbegoso, El Recreo y Santa Bárbara.

ARTICULO SEGUNDO: El PLANEAMIENTO URBANO DE LAS ÁREAS DE EXPANSIÓN DE LA CIUDAD DE HUAMACHUCO de los sectores nombrados establecen el trazo y sección vial de las vías arteriales, colectoras y locales con los siguientes documentos/ por cada sector:

- Plano Topográfico del Sector de Planeamiento.
- Plano de Estado Actual del Sector de Planeamiento.
- Planos de Planeamientos Urbanos del Sector de Planeamiento.
- Imagen Objetivo del Sector de Planeamiento.
- Registro Fotográfico de Talleres y Memorias Descriptivas.

El Planeamiento Urbano Integral comprende terrenos de propiedad privada con una extensión de **311.90 Hectáreas.**

ARTÍCULO TERCERO: La Carga Metropolitana correspondiente al sector de **Chochoconda** con su respectiva Memoria Descriptiva y acorde con el Plano de Zonificación de Usos de Suelo y el Plan de Esquema Vial es la siguiente:

CUADRO GENERAL DE AREAS

AREA BRUTA DEL TERRENO:		**1'163,296.38 M2**
ÁREA DE APORTES METROPOLITANOS:		**124,218.08 M2**
Vias Metropolitanas:	**116,298.08 M2**	
Avenida Circunvalación:	30,649.85m2	
Avenida Uno:	22,140.73m2	
Avenida Dos:	24,541.34m2	
Avenida Tres:	24,388.05m2	
Avenida Cuatro:	14,570.11m2	
Equipamiento Metropolitano:	**7,920.00 M2**	
Posta Médica (H1):	1,000.00m2	
Mercado de Barrio (M):	5,000.00m2	
Educación Inicial (E):	1,920.00m2	
ÁREA BRUTA DE EXPANSION RESIDENCIAL:		**1'039,078.30 M2**
Vivienda en Ladera = RDP-1 (R1):	1'039,078.30m2	

ARTÍCULO CUARTO: La Carga Metropolitana correspondiente al sector de Sector de **Alto Shamana y Fátima** con su respectiva Memoria Descriptiva y acorde con el Plano de Zonificación de Usos de Suelo y el Plan de Esquema Vial es la siguiente:

CUADRO GENERAL DE AREAS

AREA BRUTA TOTAL			317,319.75 M2
AREA DE APORTES METROPOLITANOS			12,654.45 M2
APORTES METROPOLITANOS		12,654.45 M2	
CARGAS VIALES			
– VIA DE CIRCUNVALACION	12,654.45 M2		
AREA CON ZONIFICACION NO SUJETA A APORTES REGLAMENTARIOS			96,621.87 M2
RESERVA ECOLOGICA (R.E.)		96,621.87 M2	
AREA BRUTA DE EXPANSION RESIDENCIAL (R4)			154,223.96 M2
AREA DE APORTES REGLAMENTARIOS		26,619.12 M2	
	NORMADO		
RECREACION PUBLICA	18,337.82 M2		
EDUCACION	3,054.48 M2		
OTROS FINES	4,826.72 M2		
AREA BRUTA DE EXPANSION INDUSTRIAL (I1-I2)			53,819.47 M2
AREA DE APORTES REGLAMENTARIOS		1,614.59 M2	
	NORMADO		
OTROS FINES	1,076.40 M2		
PARQUES ZONALES	538.20 M2		

ARTÍCULO QUINTO: La Carga Metropolitana correspondiente al sector de Sector de **Cumbicus** con su respectiva Memoria Descriptiva y acorde con el Plano de Zonificación de Usos de Suelo y el Plan de Esquema Vial es la siguiente:

CUADRO GENERAL DE AREAS

AREA BRUTA TOTAL		240,647.03 M2
AREA DE APORTES METROPOLITANOS		9,660.37 M2
APORTES METROPOLITANOS	9,660.37 M2	
CARGAS VIALES		
– VIA DE CIRCUNVALACION	9,660.37 M2	
AREA CON ZONIFICACION NO SUJETA A APORTES REGLAMENTARIOS		12,005.65 M2
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL - RIESGO; ZRE (R)	12,005.65 M2	
AREAS CONSOLIDADAS FUERA DEL CALCULO DE APORTES REGLAMENTARIOS		103,144.15 M2
AREA BRUTA DE EXPANSION RESIDENCIAL (R4)		109,836.86 M2
AREA DE APORTES REGLAMENTARIOS	14,376.76 M2	

	NORMADO
RECREACION PUBLICA	8,780.95 M2
EDUCACION	2,130.79 M2
OTROS FINES	3,295.10 M2

MUNICIPALIDAD PROV. SANCHEZ CARRION ALCALDIA HUAMACHUCO

Provincial Sánchez Carrión Gerencia Municipal Hco.

ARTÍCULO SEXTO: La Carga Metropolitana correspondiente al sector de Sector de Tucupina con su respectiva Memoria Descriptiva y acorde con el Plano de Zonificación de Usos de Suelo y el Plan de Esquema Vial es la siguiente:

CUADRO GENERAL DE AREAS

AREA BRUTA TOTAL		71,592.07 M2
AREA DE APORTES METROPOLITANOS		6,602.86 M2
APORTES METROPOLITANOS	6,602.86 M2	
CARGAS VIALES		
– VIA DE EVITAMIENTO	6,602.86 m2	
AREA CON ZONIFICACION NO SUJETA A APORTES REGLAMENTARIOS		24,365.57 M2
RESERVA ECOLOGICA (RE)	24,365.57 M2	
AREA BRUTA DE EXPANSION RESIDENCIAL (R4)		40,623.64 M2
AREA DE APORTES REGLAMENTARIOS	5,201.07 M2	

	NORMADO
RECREACION PUBLICA	3,240.00 M2
EDUCACION	842.47 M2
OTROS FINES	1,218.71 M2

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION CATASTRO Y TRANSPORTE HUAMACHUCO

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Carga Metropolitana correspondiente al sector de Sector de Quinta Baja con su respectiva Memoria Descriptiva y acorde con el Plano de Zonificación de Usos de Suelo y el Plan de Esquema Vial es la siguiente:

CUADRO GENERAL DE AREAS

AREA BRUTA TOTAL		407,754.63 M2
AREA DE APORTES METROPOLITANOS		17,871.27 M2
APORTES METROPOLITANOS	17,871.27 M2	
CARGAS VIALES		
– VIA DE EVITAMIENTO	17,871.27 m2	
AREA CON ZONIFICACION NO SUJETA A APORTES REGLAMENTARIOS		156,932.33 M2
SERVICIOS URBANOS (CI.CE.Cm)	156,932.33 M2	
AREA BRUTA DE EXPANSION RESIDENCIAL (R4)		160,932.16 M2
AREA DE APORTES REGLAMENTARIOS	26,821.16 M2	
	NORMADO	
RECREACION PUBLICA	12,874.57 M2	
EDUCACION	3,216.64 M2	
OTROS FINES	4,827.92 M2	
AREA BRUTA DE EXPANSION INDUSTRIAL (I3–I4)		72,018.87 M2
AREA DE APORTES REGLAMENTARIOS	2,160.57 M2	
	NORMADO	
OTROS FINES	1,440.38 M2	
PARQUES ZONALES	720.19 M2	

ARTÍCULO OCTAVO: La Carga Metropolitana correspondiente al sector de Sector de Quinta Alta con su respectiva Memoria Descriptiva y acorde con el Plano de Zonificación de Usos de Suelo y el Plan de Esquema Vial es la siguiente:

CUADRO GENERAL DE AREAS

AREA BRUTA TOTAL		[illegible] M2
AREA DE APORTES METROPOLITANOS		[illegible] M2
APORTES METROPOLITANOS	[illegible] M2	
CARGAS VIALES		
– VIA DE EVITAMIENTO	[illegible] m2	
AREA CON ZONIFICACION NO SUJETA A APORTES REGLAMENTARIOS		[illegible] M2
RESERVA ECOLOGICA	[illegible] M2	
AREA BRUTA DE EXPANSION RESIDENCIAL (R4)		[illegible] M2
AREA DE APORTES REGLAMENTARIOS	[illegible] M2	
	NORMADO	
RECREACION PUBLICA	[illegible] M2	
EDUCACION	[illegible] M2	
OTROS FINES	[illegible] M2	

Este sector no se encuentra dentro del Área de Expansión Urbana del Esquema Director 2005- 2010 de la ciudad de Huamachuco por lo tanto se deberá incorporar a las nuevas áreas de expansión de la ciudad por ya estar consolidado.

ARTÍCULO NOVENO: La Carga Metropolitana correspondiente al sector de Sector de Cruz de la Bendición y Wamachukos con su respectiva Memoria Descriptiva y acorde con el Plano de Zonificación de Usos de Suelo y el Plan de Esquema Vial es la siguiente:

CUADRO GENERAL DE AREAS

AREA BRUTA DEL TERRENO:		176,059.70 M2
ÁREA DE APORTES METROPOLITANOS:		14,805.95 M2
Vías Metropolitanas:		8,778.86 M2
Vía de Evitamiento:	1,947.41m2	
Avenida Circunvalación:	2,689.35m2	
Avenida Mariscal de Orbegoso:	4,142.10m2	
Equipamiento Metropolitano:		6,027.09 M2
Parque Zonal Metropolitano (PZM):	6,027.09m2	
ÁREA CON ZONIF. NO SUJETA A APORTES REGLAMENTARIOS:		56,549.19 M2
Z.R.E. (Protección/ Tratamiento Ecológico):		20,764.76 M2
Z.R.E. (Planeamiento Agro urbano):		35,784.43 M2
ÁREA URBANA CONSOLIDADA NO SUJ. APORTES NORMATIVOS:		6,729.55 M2
ÁREA BRUTA DE EXP. URBANA SUJ. APORTES NORMATIVOS:		97,975.09 M2
Residencial Densidad Media 2 (R4):	13,161.94m2	
Zona de Habilitación Recreacional:	84,813.15m2	

AREA DE APORTES REGLAMENTARIOS	NORMADO			PROYECTADO (m2)
	RDME 2 (R4) (m2)	ZHR (m2)	ACUMULADO (m2)	
RECREACION PUBLICA	1,052.96 (6%)		1,052.96	( )
EDUCACION	263.24 (2%)	848.13 (1%)	1,111.37	(-----)
OTROS USOS	394.86 (3%)	848.13 (1%)	1,242.99	(-----)
PARQUE ZONAL				(-----)
TOTAL	1,711.05 (13%)	1,696.26 (2%)	3,407.32	(-----)

ARTÍCULO DÉCIMO: La Carga Metropolitana correspondiente al sector de Sector de Mariscal de Orbegoso con su respectiva Memoria Descriptiva y acorde con el Plano de Zonificación de Usos de Suelo y el Plan de Esquema Vial es la siguiente:

Muy Ilustre y Fiel Ciudad"
"Tierra Clásica de Patriotas"

CUADRO GENERAL DE AREAS

AREA BRUTA DEL TERRENO: **164,706.78 M2**

ÁREA DE APORTES METROPOLITANOS: **5,957.64 M2**

Equipamiento Metropolitano: **5,957.64 M2**

Otros Usos (Cementerio): 5,957.64m2

ÁREA CON ZONIF. NO SUJETA A APORTES REGLAMENTARIOS: 109,337.73 M2

Z.R.E. (Riesgo ante deslizamiento): **15,461.23 M2**

Z.R.E. (Protección/ Tratamiento Ecológico): **10,809.47 M2**

Z.R.E. (Planeamiento Agro urbano): **83,067.03 M2**

ÁREA BRUTA DE EXPANSION RESIDENCIAL: **49,411.41 M2**

Residencial Densidad Media 2 (R4): 49,411.41m2

AREA DE APORTES REGLAMENTARIOS	NORMADO	PROYECTADO
RECREACION PUBLICA	1,952.91 (8%)	(-----)
EDUCACION	988.21 (2%)	(-----)
OTROS USOS	1,482.34 (1%)	(-----)
PARQUE ZONAL		(-----)
TOTAL	6,423.46 (11%)	(-----)

Nota: los aportes normativos de las parcelas a habilitar se preverá durante el proceso de habilitación urbana

ARTÍCULO ONCE: La Carga Metropolitana correspondiente al sector de Sector de El Recreo con su respectiva Memoria Descriptiva y acorde con el Plano de Zonificación de Usos de Suelo y el Plan de Esquema Vial es la siguiente.

CUADRO GENERAL DE AREAS

AREA BRUTA DEL TERRENO: **298,691.69 M2**

ÁREA DE APORTES METROPOLITANOS: **61,547.36 M2**

Vías Metropolitanas: **18,772.93 M2**

Vía de Evitamiento: 18,772.93m2

Equipamiento Metropolitano: **42,774.43 M2**

Educación E3 (Universidad): 35,774.43m2

Salud H2 (Centro de salud, etc.): 2,000.00m2

Parque Zonal Metropolitano (P/M): 5,000.00m2

ÁREA CON ZONIF. NO SUJETA A APORTES REGLAMENTARIOS: 14,103.73 M2

Z.R.E. (Protección/ Tratamiento Ecológico): **14,103.73 M2**

ÁREA BRUTA DE EXPANSION RESIDENCIAL: **75,651.09 M2**

Residencial Densidad Baja 2 (R2): 75,651.09m2

AREA DE APORTES REGLAMENTARIOS	NORMADO	PROYECTADO
RECREACION PUBLICA	5,295.58 (7%)	(-----)
EDUCACION	1,511.02 (2%)	(-----)
OTROS USOS	1,511.02 (2%)	(-----)
PARQUE ZONAL	1,511.02 (2%)	(-----)
TOTAL	9,834.64 (11%)	(-----)

Nota: los aportes normativos de las parcelas a habilitar se preverá durante el proceso de habilitación urbana

ARTÍCULO DOCE: La Carga Metropolitana correspondiente al sector de Sector de Santa Bárbara con su respectiva Memoria Descriptiva y acorde con el Plano de Zonificación de Usos de Suelo y el Plan de Esquema Vial es la siguiente.

CUADRO GENERAL DE AREAS

AREA BRUTA TOTAL		72,467.37 M2
AREA DE APORTES METROPOLITANOS		9,639.00 M2
APORTES METROPOLITANOS	9,639.00 M2	
CARGAS VIALES		
– VIA DE EVITAMIENTO	9,639.00 m2	
AREA CON ZONIFICACION NO SUJETA A APORTES REGLAMENTARIOS		26,237.35 M2
RRSERVA ECOLOGICA (RE)	26,237.35 M2	
AREA BRUTA DE EXPANSION RESIDENCIAL (R4)		36,591.02 M2
AREA DE APORTES REGLAMENTARIOS	4,756.63 M2	

	NORMADO
RECREACION PUBLICA	2,927.26 M2
EDUCACION	731.82 M2
OTROS FINES	1,097.73 M2

ARTICULO TRECE: Autorizar la prosecución de los Tramites Administrativos que se promuevan de acuerdo a los procedimientos que corresponda para cada caso conforme a los requisitos y derechos establecidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones y Normas complementarias.

ARTICULO CATORCE: Este Planeamiento Urbano en Áreas de Expansión Urbana de la ciudad de Huamachuco tendrá una vigencia de 10 años, y tendrá carácter obligatorio para las futuras Habilitaciones Urbanas y deberá ser inscrito en la Oficina Registral Regional La Libertad.

Disposiciones Finales y Transitorias

Primera –La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación de acuerdo a ley.

Segundo.- Publicar la presente en el Periódico Mural de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión en concordancia al articulo 44° de la Ley 27972

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Dado en la ciudad de Huamachuco, a los veintidós días del mes de Diciembre del año 2008.

MUNICIPALIDAD DE SANCHEZ CARRION
Carlos Loyola Marquez
ALCALDE PROVINCIAL